

V CONVOCATORIA INTERNA PARA FORMACIÓN DOCENTE UDI A NIVEL DE MAESTRÍA 2019



V CONVOCATORIA INTERNA PARA FORMACIÓN DOCENTE UDI A NIVEL DE MAESTRÍA 2019

■ PRESENTACIÓN

El presente documento describe las condiciones generales establecidas por la Universidad de Investigación y Desarrollo –UDI-, para el acceso a los recursos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo – PEID, 2016 – 2020, en el Eje Estratégico de Docencia, para formación a nivel de maestría para Docentes UDI.

La propuesta consta de cuatro partes:

1. Condiciones Generales de la convocatoria.
2. Aspectos Económicos de la convocatoria.
3. Aspectos Académicos de la Convocatoria.
4. Aspectos Administrativos y Financieros
5. Cronograma
6. Deberes y Derechos de las partes.

A continuación se describen cada una de las etapas, las cuales sirven de derrotero para el desarrollo y ejecución del Programa de Formación Docente 2016 – 2020.



■ 1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La Institución a través de su trabajo articulado con los diferentes estamentos de injerencia en la Función Docente, ha diseñado la propuesta para el desarrollo del Programa de Formación Docente 2016 – 2020, el cual responde a las necesidades de formación y capacitación del profesorado UDI. En este contexto, las condiciones generales de la Convocatoria para acceder a apoyo financiero corresponden a nivel de Maestría.

La Universidad de Investigación y Desarrollo –UDI-, a través de las Vicerrectorías Académica y Administrativa y Financiera realizará la convocatoria para el otorgamiento de recursos de apoyo para formación a nivel de Maestría. A la convocatoria podrán aplicar los Docentes UDI con vinculación de Tiempo Completo, Medio Tiempo, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida (Máximo 5 hojas), únicamente con soportes académicos actualizados.
- CVlac actualizado.

- Ensayo de 3 hojas máximo, que describa sus habilidades y el más reciente proyecto de investigación realizado, con datos generales del mismo (entidad, fecha, objetivo, recursos recibidos y resultados).
- En la presente convocatoria se brinda apoyo únicamente para la Maestría en Administración, Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información y Maestría en Gestión del Diseño de la UDI.
- Presentación de entrevista ante la Vicerrectoría Académica.

La selección preliminar de candidatos la realizará el comité académico de formación docente el cual está integrado por:

- Rector.
- Vicerrector General.
- Vicerrector Académico.
- Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Director de Investigaciones.
- Director de Calidad.
- Director de la oficina de Mejoramiento Académico.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- ha establecido un monto total de **\$620.204.401 pesos**, como recurso disponible en el Programa de Formación Docente para el desarrollo de programas de Maestría, para el periodo II-2019.

Tabla No. 1. Apoyo para la formación y vinculación de Docentes a Maestrías.

AÑO	VINCULACIÓN NUEVOS DOCENTES	CANTIDAD	RECURSOS DESTINADOS
2019	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información: Apoyo del 60% del derecho pecuniario para formación docente en la Maestría.	15	\$ 209.001.600
	Maestría en Administración: Apoyo del 60% del derecho pecuniario para formación docente en la Maestría.	15	\$ 186.562.800
	Maestría en Gestión del Diseño: Apoyo del 60% del derecho pecuniario para formación docente en la Maestría.	15	\$ 224.640.000
TOTAL			\$ 620.204.401

■ ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PROCESO:

El docente beneficiario deberá asumir los costos de inscripción, entrega de documentación, apostillaje, y demás gastos requeridos para presentarse a la convocatoria.

Los recursos por concepto de apoyo financiero serán cancelados internamente por la UDI, haciéndose la gestión a través de la Vicerrectoría Académica.

El docente beneficiario recibirá recursos correspondientes al 60% (Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información, Maestría en Administración y la Maestría en Gestión del Diseño), los cuales sólo podrán ser destinados para pago del Derecho Pecuniario de matrícula.

La UDI no autorizará el pago retroactivo de recursos de apoyo en los casos en que el beneficiario decida aplazar o posponer sus estudios sin autorización escrita de la institución.

La UDI dará por terminado el apoyo financiero otorgado en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento y en el contrato firmado entre las partes.
2. Enfermedad que impida la culminación y el desarrollo adecuado del programa.
3. Fallecimiento del beneficiario.
4. Cuando el beneficiario culmine su Plan de Estudios y se gradúe.



■ 3. ASPECTOS ACADÉMICOS DE LA CONVOCATORIA

Los beneficiarios de recursos para formación en programas de maestría en la UDI, deberán cumplir los siguientes parámetros para ingresar y permanecer en el programa de formación aprobado:

- Suscribir el contrato dispuesto por la UDI para la formalización de las obligaciones de las partes.
- Iniciar sus estudios en la fecha aprobada por la UDI, de acuerdo al cronograma presentado con antelación.
- Mantener un promedio acumulado de 3.8.
- Cursar el total de créditos académicos establecidos en cada semestre del Plan de Estudios aprobado.
- Formalizar la propuesta de investigación a ser elaborada durante el desarrollo del programa de maestría, la cual debe ser de interés institucional y avalada por el comité de investigaciones de cada programa de Maestría. Adicionalmente se deberá contemplar lo dispuesto en el capítulo VII del Reglamento de Investigaciones UDI, en relación a las normas sobre producción intelectual.
- Cumplir con las actividades y cronograma del Proyecto de Investigación establecido por la universidad y señalados por el tutor designado, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios.
- Cumplir el Reglamento Estudiantil establecido por la Universidad en donde cursa el programa de Maestría, sin incurrir en faltas, ni recibir llamados de atención.

El beneficiario se comprometerá a ejercer su actividad profesional producto de la formación para la cual se otorgó el apoyo financiero de cada semestre, en la UDI, por el doble del tiempo (como mínimo) que recibió el soporte financiero institucional, **es decir para el caso de esta convocatoria serían 04 años después de haberse graduado del programa.**

Cualquier incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente documento generará la cancelación del apoyo financiero, obligando además al beneficiario a reintegrar la totalidad de los recursos aportados por la UDI, dentro de la convocatoria, por concepto de los pagos realizados por matrícula. En este sentido, el beneficiario que recibe la cancelación del apoyo, deberá pagar adicionalmente el 10% de interés del monto total consignado por la UDI para el desarrollo del programa de maestría, por concepto de intereses, gastos administrativos e incumplimiento de lo pactado.

■ 4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Los beneficiarios de recursos para formación en programas de maestría en la UDI, deberán cumplir los siguientes requisitos para ingresar en el programa de formación aprobado:

- Pactar un acuerdo de pago por el 40% del valor total del derecho pecuniario de la Maestría antes de iniciar el programa a cursar, para posteriormente recibir el porcentaje de apoyo en cada semestre por parte de la UDI.
- Presentar los documentos legales y requisitos académicos exigidos por la UDI, como lo son la presentación de garantías establecidas por la ley colombiana, aplicables a cualquier tipo de negociación, que así lo requiera.
- La UDI a pesar de ser una institución privada, debe garantizar el correcto uso de los recursos, exigiendo el cumplimiento de las garantías que brinden la seguridad de la inversión realizada. Es por ello que el Plan de Formación establece como condición del apoyo económico la figura de dos (2) codeudores. para el acceso a los recursos destinados en el presente plan. En este sentido la UDI debe velar por el manejo óptimo de \$620.204.401 pesos, correspondientes al presupuesto aprobado para el periodo 2019-II.
- Firmar un contrato entre las partes, en donde el objeto del mismo es el de: "Otorgar apoyo económico para adelantar estudios de Maestría en el marco del Programa de Formación Docente UDI", encaminado a mejorar la capacidad docente y académica en los precisos términos y con la contraprestación establecida en los lineamientos de la presente convocatoria para apoyo al desarrollo profesoral a nivel de Maestría.
- Firmar un pagaré entre los actores involucrados en el proceso (beneficiario y codeudores), en el cual se comprometen a pagar solidaria e incondicionalmente, a favor de la Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI, la suma de dinero aportado por la UDI más el 10% de interés como cláusula penal en caso de incumplimiento. (El dinero a cobrar, es el dinero aportado por la UDI, hasta el momento en que se presente el incumplimiento y sobre dicho valor se tasa el interés 10% en la cláusula penal).



5. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA LÍMITE	DESCRIPCIÓN
Publicación y Apertura	27 de abril	Se publica en la página web institucional y se socializa en la segunda reunión docente.
Cierre de la Convocatoria para primer comité de evaluación de Aspirantes.	27 de Mayo	El cierre estará basado en la completitud de los cupos asignados a cada uno de los programas. Una vez agotados los cupos se dará por finalizada la convocatoria en su totalidad.
Cierre de la Convocatoria para segundo comité de evaluación de Aspirantes.	17 de Junio	En el caso de aún quedar cupos disponibles para el segundo comité, el cierre estará basado en la completitud de los cupos asignados a cada uno de los programas. Una vez agotados los cupos se dará por finalizada la convocatoria.
Inicio de los Programas	18 de Agosto	El cronograma de Inicio de los programas estará sujeto a la matrícula académica y financiera de los cupos asignados para cada uno de los programas. El cronograma podrá sufrir modificaciones por disposición unilateral de la Institución.



■ 6. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

6.1 DEBERES DE LA UDI

- Garantizar los rubros aprobados dentro del Programa de Formación Docente 2018-II.
- Realizar la convocatoria, para el acceso de recursos de formación para Docentes UDI, garantizando la promoción y socialización justa de la misma.
- Ejecutar las convocatorias de las que trata el presente documento con principios de transparencia y equidad; brindando las mismas posibilidades a todos los docentes candidatos.
- Realizar seguimiento y acompañamiento para ofrecer al beneficiario las condiciones propicias para el cumplimiento exitoso de sus compromisos académicos y económicos.
- Facilitar la información requerida por el beneficiario para el desarrollo de la investigación aprobada para el programa de Maestría.

BENEFICIARIO

- Culminar la totalidad del Plan de Estudios y obtener el título correspondiente de Maestría, del programa académico para el cual recibió apoyo financiero por parte de la UDI.
- Entregar a la Oficina de Desarrollo Académico y Pedagógico - ODAP los certificados de notas al finalizar cada periodo académico del programa de maestría aprobado.
- Cumplir los lineamientos establecidos por la UDI, en materia de Trabajo de Investigación en el programa de maestría aprobado.
- Manejar de manera confidencial la información recibida por parte de la UDI, para el desarrollo de su Trabajo de Investigación, como parte del Programa de Formación.
- Informar a la UDI sobre cualquier novedad o situación que afecte el desarrollo exitoso del programa de formación aprobado.
- Participar con carácter obligatorio en las reuniones en las que sea convocado, para socializar y evidenciar el beneficio recibido en la convocatoria.

6.2 DERECHOS DE LA UDI

- Cancelar el apoyo financiero otorgado al beneficiario, en caso de que el mismo incumpla con los lineamientos establecidos en este documento.
- Incluir en las certificaciones laborales y académicas solicitadas por el docente, conceptos negativos, en caso de incumplimiento de las condiciones acordadas como beneficiario de la convocatoria de formación docente.
- No admitir a un beneficiario que ha incumplido los lineamientos de la convocatoria de formación docente, en siguientes convocatorias de este tipo.
- Recibir la información requerida para el desarrollo de la investigación aprobada para el programa de maestría.
- Exigir la totalidad de los
- Recursos aportados por la UDI, dentro de la convocatoria, por concepto de los pagos realizados por matrícula en caso de incumplimiento.
- Reclamar el pago adicional del 10% de interés del monto total consignado por la UDI para el desarrollo del programa de maestría, por concepto de intereses, gastos administrativos e incumplimiento de lo pactado.

BENEFICIARIO

- Realización del pago oportuno de los recursos aprobados por concepto de matrícula, de acuerdo al contrato firmado por las partes.
- Solicitar extensiones, ampliaciones y suspensiones del beneficio por enfermedad, calamidad doméstica, o hechos ajenos a la voluntad del beneficiario, que sean aprobados en el comité académico de formación docente.
- Ser notificado con suficiente antelación de cualquier situación que ponga en riesgo o afecte el apoyo recibido de la UDI.
- Cancelar el desarrollo del programa de formación aprobado a nivel de maestría, asumiendo las consecuencias académicas y económicas que se deriven de esta decisión.

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

BUCARAMANGA

Calle 9 No. 23 - 55

PBX: (57 + 7) + 6352525

TEL: (57 + 7) + 6328811 - 6455793

Móvil: +57 + 318 2823406

BARRANCABERMEJA

Calle 48 No. 14 -61

Edificio Ana Frank (Sede A)

PBX: (57 + 7) + 6222863

Móvil: +57 + 317 4406826

Cra 19 No. 52-52 Torcoroma

Edificio Marie Curie (Sede B)

TEL: (57 + 7) + 6028704

SAN GIL

Cra. 9 No 10 – 40

PBX: (57 + 7) + 7242224

TEL: (57 + 7) + 7236628

Móvil: +57 + 317 4391346

Más Información

www.udi.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UDloficial  @infoUDI  UDloficial  UDI_oficial 